

## Ayudas para la contratación de doctorandos y doctorandas 2021 (Doctorados industriales 2021)

La **finalidad** de estas ayudas es fortalecer las líneas de investigación de entidades mediante la contratación de personal investigador en formación para la realización, en colaboración con una universidad, de un proyecto de investigación, en el que se enmarcará su tesis doctoral y que resulta de interés para la entidad solicitante.

Las ayudas consisten en **un porcentaje** de los siguientes gastos:

- **Contratación:** salario bruto y aportaciones a la seguridad social de la persona investigadora.
- **Matrícula** en las enseñanzas de doctorado en una universidad.
- **Movilidad** para la realización de estancias en entidades de investigación diferentes a la entidad contratante y a la universidad en la que se matricula.
- **Difusión** de los resultados derivados del proyecto de investigación (jornadas técnicas, conferencias, congresos, publicación en revistas especializadas).

El porcentaje de ayuda dependerá de la **tipología de la entidad beneficiaria**, de la contratación de una **mujer o un hombre** y si se realiza una **amplia difusión o no**, con un **máximo de 90.000€** para hasta un total de 36 meses:

Beneficiaria	Proyecto de investigación y contrato hombre	Proyecto de investigación y contrato mujer	Proyecto de investigación, contrato hombre y amplia difusión	Proyecto de investigación, contrato mujer y amplia difusión
Grandes empresas	45	50	55	60
Medianas empresas	55	60	65	70
Resto de entidades	65	70	75	80

La fecha prevista de publicación en el BON es **1 de febrero de 2021**. El plazo de presentación se abrirá a partir del día siguiente a su publicación **hasta el 30 de abril**.

Las ayudas se conceden en régimen de **Concurrencia competitiva**. Una vez valoradas todas las solicitudes, se ordenarán por orden de mayor a menor puntuación y teniendo en cuenta la ayuda correspondiente a cada solicitud, se **concederán** tantas solicitudes como sean posibles (**una por entidad solicitante**) hasta alcanzar el límite presupuestario disponible de la convocatoria (1.500.000 euros). En caso de que haya crédito presupuestario para más ayudas, se concederán a otras solicitudes de las mismas entidades atendiendo al orden de puntuación.

Las ayudas serán abonadas tras la justificación y finalización de cada una de las 3 anualidades en que se divide la ayuda.

**Modificaciones principales** de la convocatoria de 2021:

- Se amplían los importes correspondientes por día de estancia en entidades de investigación, ya sea en España u otros países.
- Se consideran subvencionables, dentro de los gastos correspondientes a difusión, los de estancia, viajes u otros asociados a la participación de la persona en jornadas técnicas, conferencias o congresos.

Todas las entidades solicitantes serán notificadas del resultado final de la convocatoria, tanto si han resultado beneficiarias de la ayuda como si no lo han sido.

Para cualquier cuestión puede ponerse en contacto con el **Servicio de I+D+i: [sinai@navarra.es](mailto:sinai@navarra.es)**  
**848 42 72 70 (Josean Larumbe) - 848 42 45 18 (Guillermo Bea)**